18-01-2022

Bitácora: 08/G1-0577/01/22
Oficio N°: SG.LP.08-2022/0264
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2022

HILDA LOERA LOERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/113 de fecha 01 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL PITORREAL, Guachochi, D-08-027-PIT-003/16, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 17.844 Metros cúbicos rollo	4	1	4	24644301	24644304
P.P. EL PITORREAL, Guachochi, D-08-027-PIT-003/16, pilotes, *Pinus spp.*, (Pino), 25.500 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24644305	24644307
P.P. EL PITORREAL, Guachochi, D-08-027-PIT-003/16, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 119.443 Metros cúbicos rollo	11	1	11	24644308	24644318

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

Bitácora: 08/G1-0577/01/22
Oficio N°: SG.LP.08-2022/0264

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2022

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS

PP EL PITORREAL	RELACION DE REMISIONES

Nombre, denominación o razón social:____PP EL PITORREAL
VALIDACION SG.LP.08-2020/4226 DEL 17/12/2020
Domicilio:_____ CONOCIDO EN EL PREDIO

DESTINO	No.	DE FECHA	RO / PROD	U DE M	CANTIDAD
REMISION FORESTAL	1 DE 11	18/12/2020	P d. gruesos	M3	10.055
REMISION FORESTAL	2	19/12/2020	P d. gruesos	M3	10.203
REMISION FORESTAL	3	19/12/2020	P d. gruesos	M3	13.005
REMISION FORESTAL	4	19/12/2020	P d. gruesos	M3	10.560
REMISION FORESTAL	5	20/12/2020	P d. gruesos	M3	10.817
REMISION FORESTAL	6	20/12/2020	P d. gruesos	M3	12.853
REMISION FORESTAL	7	20/12/2020	P d. gruesos	M3	10.643
REMISION FORESTAL	8	21/12/2020	P d. gruesos	M3	11.152
REMISION FORESTAL	9	21/12/2020	P d. gruesos	M3	13.089
REMISION FORESTAL	10	22/12/2020	P d. gruesos	M3	10.563
REMISION FORESTAL	11	22/12/2020	P d. gruesos	M3	11.297
				SUMA	124.237

REMISION FORESTAL	1 de 4	18/12/2020	P. d Delg.	M3	17.844
REMISION FORESTAL	2	Canceladas	P. d Delg.	M3	
REMISION FORESTAL	3	Canceladas	P. d Delg.		
REMISION FORESTAL	4	Canceladas			
				SUMA	17.844

REMISION FORESTAL	1 de 5	12/12/2020	Pilote	M3	12.300
REMISION FORESTAL	2	18/12/2020	Pilote	M3	13.200
REMISION FORESTAL	3	Canceladas	Pilote	M3	
REMISION FORESTAL	4	Canceladas	Pilote	M3	
REMISION FORESTAL	5	Canceladas	Pilote	M3	
REMISION FORESTAL	6	Canceladas	Pilote	M3	
				SUMA	25.500

HILDA LOERA LOERA
TITULAR
PP EL PITORREAL